

RESOLUCION N° IG-CA-81-1102

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Agosto de 1.981 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "OSRAM DEL ECUADOR S.A."

QUE el señor Udo Bartsch, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Alfredo Hanna Musse, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 774 expedida el 21 de Agosto de 1.981, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "OSRAM DEL ECUADOR S.A.", a la persona jurídica "Osram G.m.H.", de nacionalidad alemana;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-651-DIA de 14 de Septiembre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-81- 574 del 25 de Septiembre de 1.981;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "OSRAM DEL ECUADOR S.A.", por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por treinta mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

*[Handwritten signature]*

Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-81-1102

Compañía: "OSRAM DEL ECUADOR S.A."

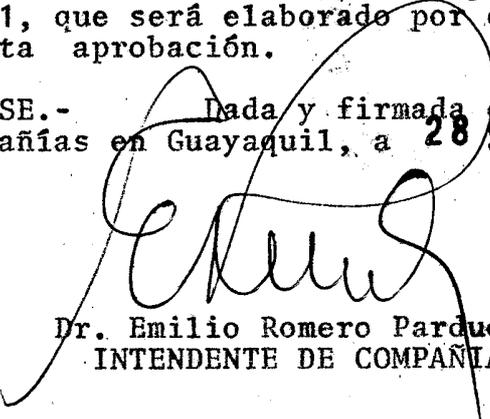
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de Agosto de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

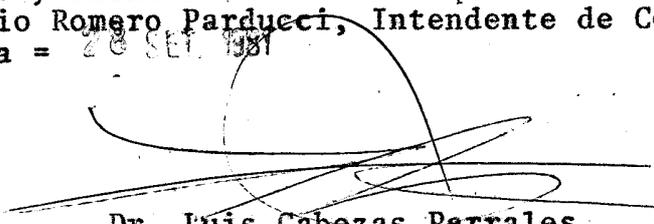
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de Marzo de 1.970, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 26 de Agosto de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 28 SET. 1981

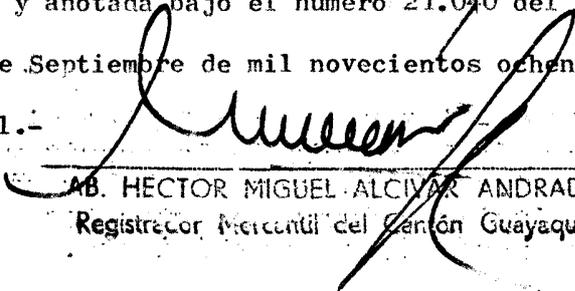
  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a = 28 SET. 1981

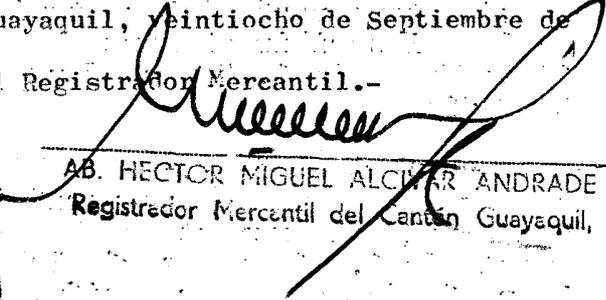
  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

  
MCP-1bd.  
DL-AMY.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 10.332 a 10.336, número 754 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.040 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 151 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 6.128 del mismo Registro de 1.973; 2.257 de igual Registro de 1.977; y, 2.282 del propio Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

